

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E.S.D.

Ref.: PODER

ANDRES CORREA GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.092.450 de Manizales, con el mayor respeto informo a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.984.498 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la T.P. No. 141.626 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, realice los trámites tendientes a obtener la Patente de Modelo de Utilidad "CONTENEDOR ABATIBLE PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS".

Manifiesto que además de las facultades de Ley confiero a mi apoderado las especiales de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar al presente poder y todas las demás facultades inherentes al presente mandato, tales como recibir notificaciones, interponer recursos, contestar demandas de oposición y en general todas las facultades para adelantar la mencionada gestión.

Solicito, respetuosamente se reconozca al doctor **JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** en los términos y para los fines que se confiere el presente poder.


ANDRES CORREA GIRALDO

CC No. 75.092.450 de Manizales

ACEPTO:


JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

C.C. No. 79.984.498 de Bogotá D.C.

T.P. No. 141.626 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



32524

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANDRES CORREA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0075092450, presentó el documento dirigido a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



59cyf6kqczmh

----- Firma autógrafa -----

08/05/2017 - 11:09:18:067

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARÍA MARGARITA ARDILA JÁCOME
Notaria sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co